MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 032.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA PARA EL PAGO DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES.-

Asunción, 06 de enero de 2012

VISTO: *El Acta de Evaluación e Informe, presentada por los miembros del Comité de Evaluación de Documentos y Ofertas de la Dirección General de Migraciones, en la misma recomienda la Adjudicación para el pago de Alquiler de Oficinas, y;----------*

CONSIDERANDO: *Que la Ley 2051/03 en su articulo 44. – Disposiciones Generales el cual reza..., "los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera de mil jornales mínimos, se sujetaran al procedimiento de licitación, publica; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa.----------*

Que*, la Institución cuenta dentro del Presupuesto de Gastos para el presente Ejercicio Fiscal, con créditos presupuestarios en el Sub Grupo 250; Objeto del Gasto 251 "Alquiler de Edificios y Locales" para sufragar dichos gastos.----------*

Que*, la mencionada solicitud, se halla prevista en el Programa Anual de Contrataciones.----*

Que, *la Ley 978/96 "De Migraciones", en el Art. 146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la Institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.----------*

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, la Adjudicación Directa para el pago de Alquileres de Edificios y Locales, conforme al siguiente cuadro:

BENEFICIARIO	***RUC***	***MONTO***
ERIKA FERNANDEZ	*687215-8*	*21.060.000.-*
SILVIA MATIAUDA DE SCHULTZ	*299418-8*	*21.600.000.-*
LIZA SRL	*80031025-0*	*24.000.000.-*
MIGUEL ANGEL VEGA	*1477549*	*50.400.000.-*

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Blas Antonio Duarez Rodas
Secretario General de Migraciones Int.

Lic. Arnado Rodolfo García Paniagua
Director General de Migraciones